

ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PLUSLIVE DISTRIBUIDORES ASOCIADOS CIA.LTDA.

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los 6 días del mes de abril del 2017, a las 12H00, se reúnen en la Av. de la Prensa N70-121 y Pablo Picasso (Centro Comercial las Violetas), los socios de la Compañía PLUSLIVE DISTRIBUIDORES ASOCIADOS, señora: Mariana del Rocío Cevallos Mantilla con el 1 % de acciones; Juan Diego Borja Cevallos con el 99 % de acciones, encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, de conformidad con lo establecido con el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden tratar los siguientes puntos:

- 1. Conocimiento y aprobación de Informe Gerente General**
- 2. Aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2016**
- 3. Conocimiento y aprobación de Notas a los Estados Financieros**
- 4. Decidir sobre los resultados económicos del 2016**

Preside la junta el titular señora Mariana del Rocío Cevallos Mantilla, actúa como Secretario AD-HOC de la Junta el señor Kleber Hernán Pullopaxi Paucar, quien hallándose presente, es elegido por unanimidad para que ocasionalmente desempeñe dicha función.- El presidente ordena al secretario Ad-Hoc que elabore la lista de concurrentes, el capital que representan y deje constancia respectiva de conformidad con la ley.- A continuación se pasa a considerar los siguientes puntos de la agenda:

1.-En cuanto al primer punto del orden del día, toma la palabra el Gerente General de la compañía y lee su informe sobre el ejercicio económico del año 2016, el mismo que es aprobado.

2.- A continuación se da lectura a los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2016, los mismos que son aprobados sin objeciones por los socios de la Compañía, así como también las Notas a los Estados Financieros.

3.-Para finalizar toma la palabra el Gerente de la compañía y manifiesta que durante el año terminado al 31 de diciembre del 2016 la compañía genero USD 3.400,43 de utilidades antes del cálculo de la participación laboral y del impuesto a la renta, por lo que propone que dicha utilidad se distribuya de la siguiente manera:

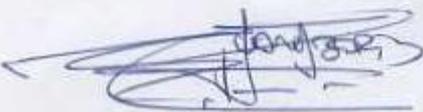
CONCEPTO	USD
Utilidad antes del cálculo del impuesto a la renta	3.400,43
(-) Participación laboral	510,06
(-) impuesto a la renta	635,88
Utilidad Neta	2.254,49
(-) Reinvertir y Capitalizar	-
Utilidad neta de libre disposición	2.254,49

El Gerente manifiesta que para dar cumplimiento a las distintas normas legales en lo referente a la cancelación de los impuestos de ley, se efectuaran las deducciones que correspondan, sobre lo cual, la Junta General de la Compañía aprueba sin objeciones.

Por no existir más asuntos que tratar, quien preside la Junta concede un receso para que por secretaria se elaboren el acta respectiva de la Junta General y Universal de Socios. Una vez concluido el receso se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los socios de la compañía, quienes además suscriben el acta.


Mariana del Rocío Cevallos Mantilla

170453862-6


Juan Diego Borja Cevallos

171054169-7


Kleber Hernán Pullopaxi Paucar

171286370-1

Secretario AD.HOC